



Dato encerrado

El acordeón

El acordeón de las Reformas Constitucionales

Un esfuerzo colectivo de síntesis y análisis | Editado por José Luis Lezama y Juan Pablo Morales

FERROCARRILES DE PASAJEROS

Ferrocarriles de pasajeros*

DIAGNÓSTICO

En el año 2023 se cumplieron 150 años de la instalación del primer ferrocarril de pasajeros en México que inició el presidente Benito Juárez García y concluyó el presidente Sebastián Lerdo de Tejada de México a Veracruz. Posteriormente la red ferroviaria conectó a México con los mercados internacionales, principalmente con Estados Unidos de América, lo que incrementó el comercio y la inversión extranjera.

Por tratarse de una industria estratégica, en el año 1937, el presidente Lázaro Cárdenas concretó la rectoría del Estado en la operación y la prestación del servicio público ferroviario de carga y pasajeros. En 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas nacionalizó Ferrocarriles Nacionales de México y durante los siguientes sesenta años fue un factor dominante en la infraestructura y desarrollo del norte de México. No obstante lo anterior, en 1995 el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, privatizó los ferrocarriles en México. A través de una reforma constitucional sustituyó el régimen de participación exclusiva del Estado en los ferrocarriles a fin de permitir la participación de privados mediante el otorgamiento de concesiones. En consecuencia, el 12 de mayo del mismo año, se promulgó la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario la cual permitió al Ejecutivo otorgar el 84.5% de las vías principales existentes a manos de privados.

A finales de los noventa, el Gobierno Federal, por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó en concesión las vías troncales que corren al norte del país y las vías cortas del sureste, manteniendo bajo su control, únicamente, el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec. Es decir, se entregaron en esencia a dos empresas con distintas denominaciones, 17,484 kilómetros de vía y se canceló el servicio de trenes de pasajeros.

*Nancy Balderas con estudios en ciencia política y administración pública por la UNAM

PROPUESTA

- **Se reconoce que el servicio ferroviario tanto de carga como de transporte de pasajeros es un área prioritaria para el desarrollo nacional.**
- **El Estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para el transporte de pasajeros, permitiendo al Ejecutivo el otorgamiento de asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.**
- **Los concesionarios o permisionarios vigentes pueden participar por una concesión de pasajeros y deben darle preferencia a dicho servicio.**